

ORDEN DE COMPRA

000076		
NUMERO		
22	02	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	235038	
D. FONDO	1111	
CARGO PRESUPUESTAL		

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCUILA
ENTIDAD DE PL. DEPEND. MICHA

Escuela Preparatoria Regional de CocUILa
Domicilio Fiscal
Av. Juarez N. 975
Col. Centro CP. 48100
Guadalajara Jalisco Mexico
Telefono (33) 3134 2222
R.F.C. UGH 250907 MHS

332278
CODIGO DE ORI
377733347
TELEFONO

ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCUILA
ENTIDAD DE DEPENDENCIA SOLICITANTE
Angulo No. 90, Col. San Juan, Co. Jal. CP. 48500
DOMICILIO

SERGIO DE LEON RIVERA

PROVEEDOR



DOMICILIO DEL PROVEEDOR



RFC

TEL y/o CORREO ELECTRONICO



TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	HOJAS XEROX C 5000 I C	10.00	610.00	6,100.00
PZA	BOLI CRISTAL BOLD P 1.6 CRISTAL AZUL	24.00	3.81	91.44
PZA	REGISTRADOR LEFORT 5 INDICE CARTA	20.00	31.00	620.00
PZA	CHIP CUADRADO BAGO 1 CAJA C. 100 NIQUELADO	10.00	12.63	126.30
PZA	CUADERNO PROFESIONAL BAYA	10.00	25.70	257.00
PZA	CINTA SCOTCH CELOFAN 38x12x11.5x11.5	24.00	20.59	494.16
PZA	LAPIZ ADEL VIVO PROFESION 42 GR	24.00	31.85	764.40
PZA	LAPIZ BIRADO GE 2 HEX	72.00	2.70	194.40
PZA	BORRADOR VINCI P. PIZARRON	15.00	6.96	104.40
PZA	CAJA DE ARCHIVO MULTIOFICIO CARTON	30.00	22.74	682.20
PZA	FOLIO CREMA F C C 500 CANSA	5.00	121.14	605.70
			SUB-TOTAL	10,040.00
			I.V.A.	1,606.40
			TOTAL	11,646.40

IMPORTE CON LETRA
M.D.

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Una semana PAGO EN CONTADO: <input checked="" type="checkbox"/> PAGO PAGO EN PARCIALIDADES: <input type="checkbox"/> No de PARCIALIDADES: 0	LUGAR DE ENTREGA: Guadalajara, Jal FORMA DE ENTREGA: <input type="checkbox"/> A ENTREGA DE ARCHIVO <input type="checkbox"/>	FIANZAS a) ANTICIPO: <input type="checkbox"/> b) CUMPLIMIENTO: <input type="checkbox"/>
--	--	---

OBSERVACIONES

ENTIDAD DE DEPENDENCIA SOLICITANTE
 ENTIDAD DE DEPENDENCIA SOLICITANTE



ELABORACION

MARIA DE BELUCIO ACOSTA ROMEROS



Nombre y Firma DEL
PROVEEDOR

de acuerdo a los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ENTIDAD DE DEPENDENCIA SOLICITANTE

ENTIDAD DE DEPENDENCIA SOLICITANTE

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,